

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2211217

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

11 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA N° 27899

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 2595 de fecha 28 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Jonathan Josue CAMPOS VILLALOBOS de nacionalidad SALVADOREÑA, válida desde el 20 de Abril de 2010 y hasta el 20 de Abril de 2011.

2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
SECCION VISAS

CDH/PVS/kls  
14/05/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo